



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

# DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE INVESTIGACIÓN"



CENTRO DE COSTO: "UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E  
INVESTIGACIÓN"

2025



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN

### INTEGRANTES 2025:

#### APELLIDOS Y NOMBRES TITULARES

#### CARGO A REALIZAR

Mc. Pedro Henry Ragas Zavaleta

Presidente

Dra. Rosa Estrella Pillman Infanson

Vicepresidente

Mc. Carlos Alberto Hurtado Rubio

Secretario

Dra. Obstetra Bertha Aurora Landa Maturrano

Miembro

Dr. José Manuel Vela Ruiz

Miembro

#### APELLIDOS Y NOMBRES ALTERNOS

#### CARGO A REALIZAR

Mg. Leslie Brigitte Cotrina Zurita

Miembro

Mg. Lina Bedrillana Cárdenas

Miembro

Abg. Giovanna Tito Huarhua

Miembro





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
I. FINALIDAD .....	5
II. OBJETIVO.....	5
5.1 OBJETIVO GENERAL .....	5
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. BASE LEGAL.....	6
V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	7
5.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES .....	7
5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO .....	10
5.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO.....	11
5.4. ACTIVIDADES A REALIZAR .....	12
5.5. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EXISTENTES EN EL HOSPITAL .....	13
5.6. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	13
5.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN: ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN .....	15
VI. RESPONSABILIDADES .....	16
VII. ANEXOS .....	17
VIII. BIBLIOGRAFÍA .....	28





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## INTRODUCCIÓN

El Hospital San Juan de Lurigancho (HSJL) a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Investigación 2025, la cual es una herramienta de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el Hospital, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.

La investigación científica es un proceso que sigue el método científico, busca ser reproducible y dirigido a obtener de manera sistemática conocimientos válidos que puedan ser aplicados para mejorar la salud de los pacientes que sean atendidos en la institución.

Para obtener los resultados en el campo de la salud, se requiere que la conducción y ejecución de políticas sea realizada por recursos humanos con capacidades, para resolver los problemas de salud, con una visión global; por lo tanto, debe promoverse la formación integral de calidad a los profesionales de la salud a fin de que la población tenga acceso a una prestación con eficiencia, equidad, oportunidad calidad, dignidad y pertinencia social.

Por tanto, la investigación científica es fundamental para el mejoramiento de la salud humana. Sin investigación científica no se logra progresar hacia la meta de mejorar la calidad de vida de nuestra población.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## I. FINALIDAD

Promocionar, fortalecer y difundir la investigación científica, Investigar el impacto de políticas de salud pública o internas, en base a los resultados clínicos y la gestión de recursos, de acuerdo a las prioridades sanitarias, para Contribuir al conocimiento científico mediante la investigación de nuevas terapias, tratamientos, y métodos diagnósticos, en el hospital San Juan de Lurigancho.

## II. OBJETIVO

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementar estrategias para promover la investigación en el Hospital San Juan de Lurigancho, con lineamientos básicos enmarcados en las prioridades de investigación en salud, establecido por el MINSA y la normatividad vigente.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la magnitud de los problemas sanitarios, que afectan a la población, que concurre al Hospital San Juan de Lurigancho.
- Facilitar el acceso a información sistematizada de las actividades asistenciales realizadas por el equipo de salud del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Ejecutar los procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación científica.
- Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- Difundir las prioridades de investigación relacionadas a los problemas sanitarios priorizados del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación continua y propiciando su participación activa, de igual manera comprometer a los diferentes departamentos y servicios a la Investigación.



## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Investigación, es de aplicación por personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, en el marco del convenio correspondiente, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con ensayos clínicos u otros Trabajos de Investigación en el Hospital San Juan de Lurigancho, durante el presente periodo 2025, incluyendo, pero no limitados a los siguientes tipos de investigación:

- Ensayos clínicos.
- Investigación epidemiología.
- Investigación en ciencias sociales.
- Investigación sobre expedientes médicos u otra información personal.
- Investigación sobre muestras almacenadas.
- Investigación en sistemas de Salud.

Los proyectos de investigación sometidos a revisión del CIEI - HSJL pueden ser:

- Investigaciones Institucionales
- Investigaciones Colaborativas



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

- c. Tesis en investigación
- d. Investigaciones Extra institucionales
- e. Investigaciones clínicas

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de Salud.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°23536, Ley del trabajo y la carrera de los profesionales de Salud.
- Ley N°30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico, tiene por objeto promover la labor del investigador científico altamente especializado, seleccionado mediante procesos competitivos y transparentes, que permita contar con una plataforma de desarrollo científico y tecnológico a favor del país.
- Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Resolución Ministerial N°591-2018/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018 - 2021".
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la "Directiva N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA".
- Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 - 2023".
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022", para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°262-2022/MINSA, aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022 - 2026".
- Resolución Ministerial N°711-2022/MINSA, aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022 - 2026".
- Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA, aprueba las "Prioridades Nacionales de investigación en Salud en Perú 2024 - 2030".
- Resolución Directoral N°14-2019-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA Aprueba los Lineamientos de Políticas y Prioridades de Investigación en Salud.
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución Directoral N° 93-2025-DE-HSJL/MINSA, Aprueba el Comité Institucional de Ética e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho-2025.
- Resolución Directoral N°157-2025-DE-HSJL/MINSA, Aprueba el Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"-2025.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 5.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- a. **BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS:** es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía





PERÚ

Ministerio  
de SaludVice Ministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.

- b. **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:** para efectos de la propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- c. **PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN:** son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financieros con los que cuenta la región o el país. Estas ofrecen un marco de referencia para incrementar el conocimiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud de la población, además de ser el punto de partida para la discusión sobre políticas de investigación en salud y la definición de un programa de investigación.
- d. **LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2025 - PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS SANITARIOS PRIORIZADOS**
- A través del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, implementan y aprueban las siguientes Prioridades Nacionales de Investigación:
    - Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026.
    - Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico.
    - Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú-2022-2025.



**TABLA N° 1 Problemas Sanitarios Priorizados –HSJL**

N°	PROBLEMAS SANITARIOS - HSJL
01	Salud materna, perinatal y neonatal.
02	Cáncer.
03	Malnutrición y anemia.
04	Salud mental.
05	Enfermedades metabólicas y cardiovasculares.
06	Tuberculosis.
07	Infecciones respiratorias y neumonía.
08	Accidentes de tránsito.
09	Salud ambiental y ocupacional.
10	ITS y VIH-SIDA.
11	Metaxénicas y zoonóticas.

- a. **Proyecto de Investigación:** protocolo de investigación aprobado por la máxima autoridad institucional.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

- b. **Supervisión de un Proyecto de Investigación:** actividad que debería ser realizada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de tener los recursos necesarios, en donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación, control y evaluación en el desarrollo de la investigación.
- c. **Investigación:** proviene del latín "in" (en) vestigare (hallar, indagar), es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, crítico, que tiene por finalidad descubrir hechos, fenómenos y leyes (Ander Egg). Denota una actividad designada a comprobar una hipótesis, que permita sacar conclusiones, y como consecuencia contribuya a obtener un conocimiento generalizable (expresado, por ejemplo, en teorías, principios, y declaraciones de relaciones). La investigación se describe generalmente en un protocolo formal que presenta un objetivo y un conjunto de procedimientos diseñados para alcanzar este objetivo.
- d. **Investigador:** es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y en la gestión de los respectivos proyectos. Son aquellas personas que utilizando el método científico, en forma continua se dedican a crear o incrementar conocimientos y los divulgan a través de comunicaciones o patentes de invención u otros medios acreditados, con el fin de mejorar la calidad de vida del hombre.
- e. **Investigador Principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa sustancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos de redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- f. **Cancelación del Proyecto de Investigación observacional:** cierre definitivo de un proyecto de investigación observacional institucional o colaborativo, posterior a su aprobación o financiamiento, cuando se determina que existe causa que hacen inviable continuar con el desarrollo, este deberá ser formalizado mediante documento oficial por la Dirección Ejecutiva.
- g. **Informes de Avance:** es el informe que el investigador principal deberá presentar a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, según el cronograma y formato previamente establecido.
- h. **Informe Final:** es el Informe técnico de los resultados finales del proyecto de investigación observacional, entregado formalmente por escrito, el cual cumple con los criterios establecidos.
- i. **Patrocinador:** persona individual, grupo de personas, empresa, institución u organización, incluidas las académicas, con representatividad legal en el país, que asume la responsabilidad de la iniciación, mantenimiento y/o financiamiento de un ensayo clínico.

En caso de un investigador independiente que inicia y toma toda la responsabilidad de un ensayo clínico, el investigador asume el papel de patrocinador.



### 5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>Somos un Órgano desconcentrado del MINSA, categorizado como hospital de mediana complejidad, nivel II-2, que brinda servicios de cuidado integral a través de la atención especializada a demanda de la población, con oportunidad, calidad y calidez humana, contamos con equipos biomédicos modernos y recursos humanos capacitados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Bajo interés del personal para realizar proyectos de investigación científica.</li> <li>2.- Falta de implementación con herramientas tecnológicas para el desarrollo de la investigación científica.</li> <li>3. Falta de presupuesto asignado al tema de Investigación.</li> </ol>	<p>Falta de recursos tecnológicos e infraestructura para el desarrollo de la investigación científica</p> <p>Falta de incentivo económico</p>	<p>Personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con ensayos clínicos u otros Trabajos de Investigación en el Hospital San Juan de Lurigancho</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación continua y propiciando su participación activa.</li> <li>2.- Solicitar a entidades formadoras, según convenio establecidos, la contraprestación para la implementación para la implementación para las reuniones científicas.</li> <li>3.- Tramitar y habilitar un área adecuada para las reuniones científicas.</li> <li>4.- Incentivar económicamente o realizar Resoluciones de reconocimiento a los Investigadores.</li> </ol>



### 5.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2022									
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	N° META SIAF	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
<p>OE105: "MEJORAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS"</p>	<p>AE1.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADO S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución.</li> <li>- Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales de las ciencias de la Salud del Hospital.</li> <li>- Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y/o prioridades de la institución.</li> <li>- Promover y vigilar la estricta observancia a los códigos internacionales (ensayos clínicos y estudios observacionales) así como también los centros de investigación del establecimiento.</li> </ul>	9002-APNOP	3999999 Sin producto	0127	50000913 Desarrollo de Investigaciones	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	Investigación	12	UADI	UADI





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

5.4. ACTIVIDADES A REALIZAR

CATE PRES	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	UM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO	
9002 - APNOP	3999999 SIN PRODUCTOS	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICA	<p>ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN SALUD</p> <p>ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD</p> <p>SOLICITAR A LA UNIDAD DE ECONOMÍA REALICEN LA GESTIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS FONDOS INTANGIBLES</p> <p>CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES</p> <p>CAPACITACIÓN PARA EL COMITE DE INVESTIGACION CIENTIFICA</p> <p>FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y PROPICIANDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA.</p> <p>CONVOCATORIA DE CONCURSOS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO Y APROBADOS</p>	<p>INFORME</p> <p>INFORME</p> <p>ACCIÓN</p> <p>INFORME</p> <p>INFORME</p> <p>ACCIÓN</p> <p>INFORME</p> <p>INFORME</p>			X			X								EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	UADI







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

### 5.5. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EXISTENTES EN EL HOSPITAL

#### a. BIENES REQUERIDOS EXISTENTES EN EL HOSPITAL

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL BIEN REQUERIDO (*)
1	LAPTOP	UNIDAD	1	INVESTIGACIÓN
2	EQUIPO MULTIMEDIA	UNIDAD	1	INVESTIGACIÓN

#### b. SERVICIOS REQUERIDOS EXISTENTES EN EL HOSPITAL:

N°	CARGO	PROFESIÓN	SERVICIO	CONDICIÓN	N° DE PROFESIONALES
1	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN	MG. EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	TERCERO	1
TOTAL					1

### 5.6. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### a. REQUERIMIENTO DE BIENES SERÁN ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/)
1	23.15.31	139200100072	JABÓN LÍQUIDO	DOCENA	6	7.00	42.00
2	23.15.31	139200160196	PAPEL TOALLA	DOCENA	6	4.00	24.00
4	23.15.12	716000010208	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE EMPAQUE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	DOCENA	12	1.60	19.20
6	23.15.12	711100010008	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6	0.90	5.40
8	23.15.12	503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2IN X 55 YD	UNIDAD	1	4.50	4.50



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

9	23.15.12	718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL N°2 X50	UNIDAD	2	4.80	9.60
11	23.15.12	711100090005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	3	2.00	6.00
12	23.15.12	7150000110005	EMGRAMPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	UNIDAD	1	40.00	40.00
13	23.15.12	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	25	16.00	16.00
14	23.15.12	710600060042	FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4X5M	UNIDAD	2	6.00	12.00
15	23.15.12	710300060054	GOMA EN BARRA X 20 G APRX.	UNIDAD	3	5.00	15.00
16	23.15.12	717200050013	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	MILLAR	2	22.00	88.00
27	23.15.12	716000060467	PAQUETE DE PLUMONES DE COLORES X 4 UNIDADES- PIZARRA	PACK	4	1.50	5.90
28	23.15.12	716000060385	RESALTADOR DE COLORES X6	PAK	6	2.83	17.00
							S/. 304.6

## b. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS / RECURSOS HUMANOS

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE PROFESIONALES	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1								
MONTO TOTAL								

(\*) No aplica

PRESUPUESTO TOTAL QUE SERÁ FINANCIADO POR EL HOSPITAL:

N°	TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO TOTAL
1			
2			
TOTAL			



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

### 5.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN: ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS		
		E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T	O C T	N O V	D I C				
1	PROGRAMACIÓN				X												
2	FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL "PLAN DE INVESTIGACIÓN". ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA, IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS, PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DE LA MEJORA CONTINUA)		X														
3	ENVÍO DEL ANTEPROYECTO PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO			X													UADI
4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (DE SER NECESARIO)			X													
5	APROBACIÓN DEL "PLAN DE INVESTIGACIÓN." MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.			X													
6	EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN						X										





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## VI. RESPONSABILIDADES

<b>APNOP:</b>  <b>UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>	<b>Mc. CARLOS ALBERTO HURTADO RUBIO</b>
	<b>COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Mg. LINA BEDRILLANA CARDENAS</b>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## VII. ANEXOS

- ANEXO N°01: ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA FUNCIONAL.
- ANEXO N°02: FUNCIONES.
- ANEXO N°03: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OEI E INDICADORES.
- ANEXO N°04: FORMATO DE FICHA DE INSPECCIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO.
- ANEXO N°05: EL CÓDIGO DE NUREMBERG.
- ANEXO N°06: ASPECTOS METODOLÓGICOS (PROTOCOLO DEL ENSAYO CLÍNICO).
- ANEXO N°07: HOJA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES
- ANEXO N°08: HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.
- ANEXO N°09: BIENES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICADOR.





PERÚ

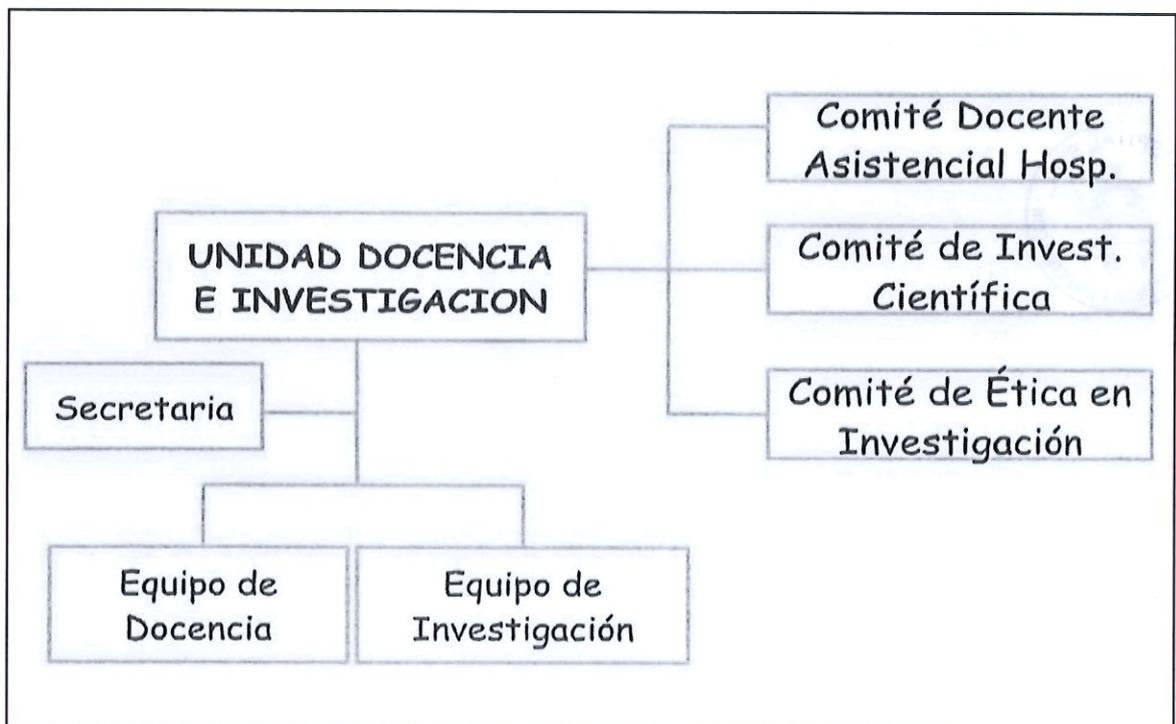
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

### ANEXO N°01: ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA FUNCIONAL





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°02: FUNCIONES

### INVESTIGACION

- Consolidar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas en el marco de las políticas y normas sectoriales y vigentes.
- Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de las investigaciones y la producción científica.
- Planificar las estrategias anuales de investigación en nuestro hospital.
- Captar y gerencia los recursos destinados a la investigación.
- Asesorar a los investigadores
- Sistematizar la información concerniente a la investigación generada en nuestro hospital.
- Realizar alianzas estratégicas con otras instituciones para llevar adelante investigaciones conjuntas.
- Participar en la formación y capacitación de recursos humanos, cuadros de investigadores.
- Elaboración del Reglamento de Investigación científica.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°03: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OEI E INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO(*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
OEI:05: "MEJORAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS, Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS"	AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS, IMPLEMENTADOS.	% PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS	Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS x 100	43*100/84=51.19 %	REGISTRO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL
			NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS			





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°04: FORMATO DE FICHA DE INSPECCIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Fecha de inspección		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ENSAYO CLÍNICO INSPECCIONADO</b>		
Título del Ensayo Clínico inspeccionado: Código de Protocolo: Código del Ensayo Clínico (INS):		
Institución de investigación: Patrocinador:		
Producto en investigación / Código:	N° de Resolución de autorización:	Fecha de autorización: //
Fase Clínica del estudio:		
Fecha de inicio del estudio:	Duración estimada del Ensayo Clínico (meses):	
Fecha de aprobación ética del estudio		
<b>2. INSPECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA QUE APROBÓ EL ESTUDIO</b>		
DOCUMENTOS DE GESTIÓN		
Autorización de la Institución para su desempeño	Si	No
Fecha de aprobación del ensayo clínico: //		
Tiene protocolo de investigación del Ensayo Clínico	Si	No
Tiene consentimiento informado aprobado	Si	No
PROCEDIMIENTOS		
Cumple con la aplicación del consentimiento informado	Si	No
Tiene fichas de recolección de datos de los pacientes	Si	No
Número de monitoreo realizados en el ensayo clínico		
Fecha de último monitoreo del ensayo clínico: //		
Fecha programada del próximo monitoreo: //		
Número de eventos adversos serios reportados por EC		
<b>3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y CONCLUSIONES</b>		
1.		
2.		
<b>4. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN</b>		





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°05: EL CÓDIGO DE NUREMBERG

El primer documento internacional sobre la ética de la investigación, EL CÓDIGO DE NUREMBERG, se promulgó en 1947 como consecuencia del juicio a los médicos que habían realizado experimentos atroces con prisioneros y detenidos sin su consentimiento durante la segunda guerra mundial. El Código, cuyo objetivo es proteger la integridad de la persona que se somete a un experimento, estipula las condiciones necesarias para la realización de trabajos de investigación en seres humanos, haciendo hincapié en "el consentimiento voluntario" de esa persona.

Para otorgar fuerza jurídica y moral a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la Asamblea General aprobó en 1966 el Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 7 expresa lo siguiente: "Nadie será sometido a tortura o a un tratamiento a castigo cruel, inhumano o degradante. En especial, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentación médica o científica."

LA DECLARACIÓN DE HELSINKI, promulgada en 1964 por la Asociación Médica Mundial, es el documento fundamental en el campo de la ética en la investigación biomédica y ha tenido considerable influencia en la formulación de la legislación y de los códigos de conducta internacional, regional y nacional. La Declaración, revisada en Tokio en 1975, en Venecia en 1983 y nuevamente en Hong Kong en 1989, es un planteamiento internacional de gran alcance sobre la ética de la investigación en seres humanos. Establece pautas éticas para los médicos que realizan investigación biomédica clínica y no clínica, y estipula entre sus diversas reglas el consentimiento informado de las personas que participan en la investigación, así como la evaluación ética del protocolo de investigación. Se adjunta la Declaración de Helsinki (Anexo 1).

La publicación en 1982 de LAS PAUTAS INTERNACIONALES PROPUESTAS PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS fue una evolución lógica de la Declaración de Helsinki. Como se señala en la introducción de esa publicación, las Pautas tenían como objetivo indicar la forma en que los principios incorporados en la Declaración podrían aplicarse eficazmente en los países en desarrollo. El texto explicaba la aplicación de principios éticos establecidos a la investigación biomédica en seres humanos y hacía notar el surgimiento de nuevas cuestiones éticas durante el período que precedió a su publicación. La actual publicación, Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, sustituye a las Pautas Internacionales Propuestas en 1982.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°06: ASPECTOS METODOLÓGICOS (PROTOCOLO DEL ENSAYO CLÍNICO)

Justificación y Diseño	Si se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
1. ¿Existe una justificación suficiente para el estudio? - ¿Se justifica por la enfermedad y sus opciones de tratamiento? - ¿Se justifica por el medicamento y su fase de desarrollo? - ¿Se justifica por el interés científico?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
2. ¿Se explica el objetivo del ensayo? - Objetivo principal - Objetivos secundarios	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
3. ¿Se describen los criterios de selección de los pacientes? - ¿Está bien definida la enfermedad en estudio? - ¿Son adecuados los criterios de inclusión y exclusión? - ¿Se especifican y son adecuados los criterios de retirada?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
4. ¿Se describe el tratamiento de todos los pacientes? - Tratamiento experimental (ej. dosis, pauta y vía de adm...) - Tratamiento comparador (ej. dosis, pauta y vía de adm...) - Duración del tratamiento - ¿Cómo es el sistema de monitoreo del cumplimiento o adherencia al tratamiento?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
5. ¿Están descritos otros tratamientos permitidos durante el estudio? - Tratamiento de rescate - Tratamientos concomitantes/comparador (control)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
6. ¿Se describen los periodos de: - Lavado - Estabilización o preinclusión?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
7. ¿Se explica y justifica el diseño del estudio? - Controlado ( <input type="checkbox"/> Paralelo <input type="checkbox"/> Cruzado <input type="checkbox"/> Otros) - No controlado <input type="checkbox"/> ¿Se justifica el uso de placebo?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
8. ¿Se utiliza una distribución aleatoria para el tratamiento? - ¿Se describe el método de aleatorización? (centralizada, sobres opacos u otros)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
9. ¿Existe enmascaramiento de los tratamientos? - ¿Cómo es el grado potencial del ciego? - ¿Cómo se evaluará la eficacia del enmascaramiento?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°7: ASPECTOS METODOLÓGICOS (PROTOCOLO DEL ENSAYO CLÍNICO)

Evaluación de la respuesta	Sí se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
<b>10. ¿Se describe la variable de resultados principales del estudio?</b> - ¿Es objetiva, se puede medir o es replicable? - ¿Tiene relevancia clínica suficiente? - ¿Es una variable subrogada, combinada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>11. ¿Se describe otros criterios de respuesta?</b> - ¿Son objetivos? - ¿Están validados? - ¿Tienen relevancia clínica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diseño Estadístico	Sí se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
<b>12. ¿Se describen aspectos del diseño estadístico?</b> - ¿Se describe la potencia estadística del estudio? - ¿Se describen los errores permitidos? - ¿Se especifica si es un estudio de superioridad o si es de no inferioridad? - ¿Están especificadas las pruebas estadísticas que se utilizarán? - ¿Se describe el tamaño de muestra? - ¿Se describe el tamaño del efecto? - ¿Se han previsto las posibles pérdidas o abandonos? - ¿Está previsto un análisis intermedio? - ¿Se especifican reglas de suspensión prematura del estudio? - ¿Está previsto el análisis "por intención de tratar"? - ¿Se prevé realizar un análisis "por protocolo" u otros posibles análisis?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad / Eventos adversos	Sí se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
<b>13. ¿Se describe el reporte de eventos adversos?</b> - ¿Se describe la evaluación de causalidad del EAS? - ¿Se especifican los EAS que hay que notificar? - ¿Se describe a quién y cómo notificar? - ¿Se indican los plazos de notificación en función de la gravedad y otros criterios descritos en la normativa local?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consentimiento Informado	Sí se describe (valoración)			NO	
	Adecuado	Insuficiente	Inadecuado	No se describe	No aplica
<b>14. ¿Se describe la forma de obtención del CI?</b> - ¿Quién informará al participante? - ¿Cómo se dará la información al participante? - ¿Quién obtendrá la firma del participante? - ¿Cómo se asegurará que el paciente entienda la forma de consentimiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°8: HOJA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

¿Están explicados los tratamientos posibles y la probabilidad de asignación a cada grupo de tratamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se deja claro qué grupo de tratamiento es el habitual (el de elección en el país) y cuál es el grupo experimental o en investigación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ventajas y desventajas de los tratamientos referentes al estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se hace referencia al placebo y se explica su significado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción de los beneficios y riesgos derivados del estudio</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de los beneficios razonablemente esperados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de los posibles riesgos e incomodidades por participar en el estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se especifican las medidas previstas ante la aparición de posibles riesgos? (ej. ineficacia o Eventos Adversos de la intervención en estudio, aparición de complicaciones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Derechos de los participantes</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Queda clara la voluntad de la participación y que la no participación no ocasionará ningún perjuicio para el paciente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se le informa que puede consultar con otras personas (familia, médico) antes de tomar su decisión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Esta descrito la posibilidad de retirarse en cualquier momento, una vez iniciado el estudio, sin perjuicios para el paciente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está el compromiso de información actualizada de datos relevantes sobre el estudio y el producto en investigación que puedan influir en la decisión de continuar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se especifican las condiciones de exclusión o discontinuación del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existe un compromiso de confidencialidad indicando las personas que tendrán acceso a sus datos, registros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## ANEXO N°9: HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

¿Se le informa de la compensación por daños, perjuicios y de la existencia de un seguro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se establece un reembolso económico a los sujetos? (por transportes, dietas, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se le informa al participante de la compensación para el equipo investigador?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa que los resultados del estudio serán publicados, pero sin posibilidad de identificar a los participantes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si en ensayos clínicos previos se hubiese identificado resultados beneficiosos y no existiera alternativa de tratamiento en la enfermedad. En el ensayo clínico presentado se valoraría si: ¿Se describe el acceso a intervenciones (procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos) que han resultado beneficiosos en el estudio, en caso no exista otra alternativa de tratamiento adecuado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se describe en un consentimiento informado por separado la utilización y la conservación de datos genéticos humanos, datos proteómicos humanos y muestras biológicas, consignando sus objetivos, riesgos, confidencialidad, tiempo de almacenamiento, etc...?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Responsables del estudio</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se indica quién es el Investigador Principal del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa sobre el Patrocinador del estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa sobre la Organización de Investigación por Contrato y su responsabilidad en el estudio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se identifica a la persona responsable de contestar posibles dudas y proporcionar información adicional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se informa de cómo contactar con el investigador en caso de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se indica el nombre del Comité de Ética evaluador del estudio, sus atribuciones y datos de contacto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Contenidos informativos</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Insuficiente/ Inadecuado</b>	<b>No aplica</b>
Explicación y extensión adecuada del contenido (bien redactado, frases cortas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terminología comprensible (pocas palabras técnicas, sin abreviaturas ni acrónimos), de acuerdo al nivel cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se aporta una hoja de información adaptada al menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

Descripción del contenido del Consentimiento Informado	Adecuado	Inadecuado/ insuficiente
Nombre y apellido del sujeto en investigación y/o su representante legal cuando corresponda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de la lectura de la hoja de información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de haber podido hacer cualquier pregunta libremente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de haber recibido suficiente información sobre el estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de haber sido informado por un investigador cuyo nombre y apellido consta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de comprender que su participación es voluntaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de comprender que puede retirarse del estudio sin perjuicio, cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin ningún condicionamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Expresión de libre conformidad para participar en el estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Expresión de quedarse con una copia de la información del estudio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Identificación, fecha, hora y lugar para las firmas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Observaciones.....

.....

.....



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Investigación"

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Normas Legales Actualizadas El peruano.pe [internet]. Lima, Perú:MINSa. [citado el 15 de Febrero del 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/285438-658-2019-minsa>
2. Normas Legales Actualizadas El peruano.pe [internet]. Lima, Perú:MINSa. [citado el 15 de Febrero del 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3480798-711-2022-minsa>
3. Instituto Nacional de Salud, Prioridades de Investigación, [internet]. Lima, Perú:MINSa. [citado el 15 de Febrero del 2025]. Disponible en: <https://web.ins.gob.pe/es/investigacion-en-salud/prioridades-de-investigacion>

